

2--2022-004599

Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2022

Señor

anonimo

anonimo

anonimo

anonimo

Bogotá DC

Asunto: PQRSD 2020-2030

Señor Anónimo

De manera atenta se acusa recibo de su denuncia, y se informa que fue proyectado el inicio de una indagación preliminar.

De igual manera es oportuno recordar que es un deber denunciar hechos presuntamente irregulares de conformidad con lo previsto en los numerales 25 y 26 del artículo 38 de la Ley 1959 de 2019 y el artículo 62 protege de represalias a quienes hayan denunciado.

Cordial saludo,



JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN

Secretario General

Elaboró: OSCAR ANDRES ACOSTA RAMOS